



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Especificos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.00	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa HÁBITAT.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4372/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporciono en el plazo establecido la documentación que se menciona:



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

- Convenio de Coordinación o de Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Anexos de Ejecución.
- Oficios de Aprobación y/o en su caso Oficios Modificatorios.
- Avances Físico- Financieros de los proyectos.
- Pólizas de Ingreso con su soporte correspondiente. (Ya que en el estado de cuenta no se identifica la totalidad de las aportaciones.)
- Pólizas de cheque y su soporte correspondiente, de conformidad con el **anexo 1**.
- Programa anual de trabajo.
- Actas de Entrega- Recepción y los informes de resultados de los proyectos concluidos.

Recomendaciones Correctivas:

I.- El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 10-055/2014

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, mediante oficio número 10-055/2014, presentó a este Órgano Estatal de Control la siguiente documentación:

- Convenio de Coordinación o de Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Anexos de Ejecución.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

- Oficios de Aprobación y/o en su caso Oficios Modificatorios.
- Avances Físico- Financieros de los proyectos.
- Pólizas de Ingreso con su soporte correspondiente.
- Pólizas de cheque y su soporte correspondiente.
- Programa anual de trabajo.
- Actas de Entrega- Recepción y los informes de resultados de los proyectos concluidos.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Concluida

Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente	
					0

Comentario

Una vez analizada la documentación recibida por este Órgano Estatal de Control, determina lo siguiente:

En relación al punto I de esta recomendación, las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos se considera suficiente y pertinente para solventar esta recomendación.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos no presentó ninguna documentación o evidencia a este Órgano Estatal de Control.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Considerando lo anterior, éste Órgano Estatal de Control ratifica la observación de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación, transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada
Comentario <p>El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos presentó documentación o evidencia suficiente a este Órgano Estatal de Control de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera Solventada.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

Observación Número: 02 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Especificos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.00	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Recomendaciones Correctivas:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

Estatad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 10-055/2014

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, mediante oficio número 10-055/2014, que remite a este Órgano Estatal de Control, no presenta ninguna información que solvente esta observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Concluida

Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin Cuantificar
------------------	-----------------	-------------------	---	------------------	-----------------

Comentario

Una vez analizada la documentación recibida por este Órgano Estatal de Control, determina lo siguiente:

En relación al punto I, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos no presentó ninguna documentación o evidencia a este Órgano Estatal de Control.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación de Incumplimiento a



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Febrero 2016

Ejercicio: 2012

Disposiciones Federales en Materia Fiscal, transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



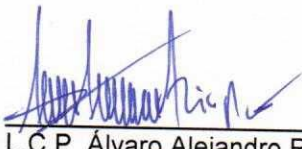
Recomendación Preventiva Situación: Solventada

Comentario

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos presentó documentación o evidencia suficiente a este Órgano Estatal de Control de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	---	--



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

Observación Número: 03 ADM-FIN Monto Observado: \$1,412.40

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.00	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que se efectuaron las retenciones del 5 al Millar, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado en su totalidad, faltando por enterar un importe de **\$1,412.40** de conformidad con la tabla siguiente:



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Febrero 2016

Ejercicio: 2012

NOMBRE DE LA OBRA	5 AL MILLAR RETENIDO
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y GUARNICIÓN EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE LA CALLE 12 DE DICIEMBRE Y EL BLVD. ANACLETO GLEZ. FLORES	\$4,612.07
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$2,426.44
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO CALLE RAMON CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$4,525.86
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$910.97
TOTAL RETENIDO	\$12,475.34
TOTAL ENTERADO	\$11,062.94
PENDIENTE POR ENTERAR	\$1,412.40

Recomendaciones Correctivas:

I.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$1,412.40) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 10-055/2014

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, mediante oficio número 10-055/2014, remite a este Órgano Estatal de Control, la siguiente información, misma que es suficiente para solventar esta observación:



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

- Póliza de cheque 109 a favor de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas
- Recibo Oficial No. A 035411075, expedido por la Secretaria de Finanzas, correspondiente al pago del 5 al millar por un importe de \$1,412.40.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Concluida			
Observado	\$1,412.40	Solventado	\$1,412.40	Pendiente	0

Comentario

Una vez analizada la documentación recibida por este Órgano Estatal de Control, determina lo siguiente:

En relación al punto I de esta recomendación, se pudo constatar que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos realizo el pago de las retenciones correspondientes al 5 al millar mediante Recibo Oficial No. A 035411075, expedido por la Secretaria de Finanzas, por un importe de \$1,412.40, por lo que se considera suficiente y pertinente para solventar este punto.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos no presentó ninguna documentación o evidencia a este Órgano Estatal de Control.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Considerando lo anterior, éste Órgano Estatal de Control ratifica la observación de Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar), transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2016

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLAN DE MORELOS/2013
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

Ejercicio: 2012

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada
Comentario		
<p>El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos presentó documentación o evidencia suficiente a este Órgano Estatal de Control de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera Solventada.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado